



## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 7:50 horas del día 16 de Febrero de 2012, se reunieron en la Av. Via de Evitamiento Norte - B1, San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Luis Berrocal, representante alterno de AAMSA
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

### a) Electrificación Rural en la CC La Encañada

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido una propuesta técnico económica presentada por el Comité para la evaluación de la obra de electrificación rural en la CC La Encañada. Dicha propuesta asciende a S/. 48,000.00 incluido impuestos de ley, con un plazo de 30 días.

En esta propuesta, el Comité solicita que el Fondo Social Michiquillay facilite una movilidad para realizar las visitas a campo, así como, la documentación de la obra, la presencia de Notario Público y/o Juez de Paz en la inspección a campo y las coordinaciones necesarias con las empresas involucradas y autoridades de la zona.

Asimismo, informa que se ha recibido la carta No. 003-2012-EIC de la empresa Inversiones Cortez SRL, mediante la cual indica que existe un abandono de la obra de la empresa contratista y desatención de parte del Fondo Social Michiquillay.

### Acuerdo No. 01-16.02.2012

El Consejo Directivo acuerda aprobar la propuesta técnico económica presentada por el Comité de Intervención de obra de electrificación rural en la Comunidad Campesina La Encañada, por un importe de S/. 48,000.00 incluido impuestos de ley y en un plazo de 30 días hábiles. Asimismo, acuerda encargar a Swisscontact para la elaboración de los contratos respectivos.

### b) Electrificación rural en la CC Michiquillay

El Secretario del Consejo Directivo del FSM informa que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 05-10.11.11, se aprueba la realización de una revisión minuciosa de las bases de la obra de electrificación rural en la CC Michiquillay. En este sentido sugiere que se contrate al Comité nombrado para la intervención de la obra de Electrificación rural en la CC La Encañada, para que



realice el proceso de licitación de la obra de electrificación rural en Michiquillay, para lo cual deberán presentar una propuesta para la aprobación respectiva.

El Director del Consejo Directivo, manifestó que es necesario que el área legal de Swisscontact revise los contratos respectivos del comité anterior para que se realicen los procesos necesarios para dar por concluida la designación del Comité Técnico de Adjudicaciones anterior.

**Acuerdo No. 02-16.02.2012**

El Consejo Directivo acuerda solicitar una propuesta técnica económica al Comité designado en acuerdo No. 06-08.02.2012 para la ejecución del proceso de adjudicación de la obra de Electrificación rural en la Comunidad Campesina Michiquillay; para lo cual deberán incluir una revisión minuciosa de las bases, y considerar en las mismas, que las empresas que se presenten a la licitación deberán contar con experiencia en proyectos de similar envergadura.

**Acuerdo No. 03-16.02.2012**

Encargar al área legal de Swisscontact para que realice los procedimientos administrativos y legales en lo que respecta a la conclusión de la designación del Comité Técnico de Adjudicaciones para la obra de Electrificación rural de la Comunidad Campesina de Michiquillay; con el fin de que no queden puntos pendientes de pago y de cualquier índole.

- c) El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha elaborado el Organigrama del Fondo Social Michiquillay y del Soporte Administrativo de Swisscontact, para la aprobación del Consejo Directivo.

**Acuerdo No. 04-16.02.2012**

El Consejo Directivo acuerda aprobar el Organigrama del Fondo Social Michiquillay y del Soporte Administrativo de Swisscontact, el cual forma parte de la presente acta y se adjunta como anexo. Se encarga a la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay para la implementación de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

- d) Contrato de Swisscontact  
El Secretario del Consejo Directivo, manifiesta que requiere realizar nuevamente revisiones al Contrato con Swisscontact, indicando que en la próxima reunión de Consejo Directivo se estará procediendo a las firmas.

**Acuerdo No. 05-16.02.2012**

Se acuerda invitar a la Sra. Cecilia Rivera, Directora Ejecutiva de Swisscontact para una reunión el día jueves 23 de febrero con miembros del Consejo Directivo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

- e) Informe de actividades del Comité especial para viabilizar proyectos.  
El Secretario del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 017-2012/CEPLO/FSM del Comité Especial para viabilizar proyectos, nombrado según acuerdo No. 02-10.11.11, mediante la cual hace llegar el Informe de actividades para que se realicen los pagos correspondientes.



**Acuerdo No. 06-16.02.2012**

El Consejo Directivo acuerda aprobar el Informe del Comité para viabilizar proyectos, elegido según acuerdo No 02-10.11.11. Asimismo, acuerda que se realice el pago por porcentaje de avance en relación al número de proyectos priorizados por cada Sector y Anexo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

- f) El Secretario del Consejo Directivo comunica que se ha recibido la carta No. 016-2012-FSM/ADM, mediante la cual Swisscontact hace llegar la opinión legal de las Bases del Concurso para ejecución de Obra No. 001-2011AFSM-CCM/CCLC, del proyecto "Construcción del sistema de Riego por aspersión en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay". Dicha opinión legal sugiere varios cambios y precisiones que se recomiendan legalmente.

**Acuerdo No. 07-16.02.2012**

Visto el Informe de opinión legal emitido por Swisscontact de las bases del Concurso de ejecución de obra del proyecto "Construcción del sistema de Riego por aspersión en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay", el Consejo Directivo acuerda que el Comité Especial para viabilizar proyectos elegido según acuerdo No. 02-10.11.11, deberá presentar un informe levantando las observaciones indicadas en dicha opinión legal; asimismo, el área legal deberá presentar la conformidad sobre el levantamiento de las observaciones.

- g) El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 018-2012-FSM/ADM de Swisscontact, haciendo llegar la opinión legal a las bases del Concurso para Ejecución de Obra No. 002-2011AFSM-CCM/CCLC del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua potable y letrinas, Anexo pampa Grande, CC Michiquillay, Distrito la Encañada, Provincia de Cajamarca", en la cual se sugieren varios cambios y precisiones que se recomiendan legalmente.

**Acuerdo No. 08-16.02.2012**

Visto el Informe de opinión legal emitido por Swisscontact a las bases del Concurso de ejecución de obra del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua potable y letrinas, Anexo Pampa Grande, CC Michiquillay, Distrito la Encañada, Provincia de Cajamarca", el Consejo Directivo acuerda que el Comité Especial para viabilizar proyectos elegido según acuerdo No. 02-10.11.11, deberá presentar un informe levantando las observaciones indicadas en dicha opinión legal; asimismo, el área legal deberá presentar la conformidad sobre el levantamiento de las observaciones.

- h) Movilidad para los alumnos de la Institución Educativa No. 82154 del sector Michiquillay El Secretario del Consejo Directivo presenta el Oficio No. 03-2012.DEL.DIEEPM.No.82154-MICHQUILLAY-ENCAÑADA, en el cual hace llegar un acta de Padres de familia de la I.E. No. 82154-Michiquillay, en la cual solicitan el apoyo del Fondo Social Michiquillay con el servicio de movilidad para los alumnos del nivel primario, en vista que la Institución Educativa se encuentra en malas condiciones para el inicio del año escolar, asimismo, solicita la continuación de las obras del local escolar primario.

**Acuerdo No. 09-16.02.2012**

En atención a la solicitud de la Institución Educativa No. 82154 del Sector Michiquillay, el Consejo Directivo acuerda aprobar el servicio de movilidad para los alumnos del nivel primario de dicha institución educativa; para lo cual se encarga a la Gerencia General del FSM para la

FMU



elaboración de las bases para licitación. La empresa que se contrate deberá contar con seguro contra todo riesgo para todos los alumnos, SOAT y todos los seguros vigentes de acuerdo a Ley.

- i) El Secretario del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido un reclamo de la empresa Rodrisma con respecto a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada".

**Acuerdo No. 10-16.02.2012**

Se acuerda que el Especialista de Infraestructura entrante, de prioridad al proyecto "Mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada".

- j) El Secretario del Consejo Directivo presenta el Resumen para la aprobación del Concurso de Evaluación del Expediente Técnico No. 009-2011-AFSM-La Encañada/Cajamarca del Proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Sector Punre de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", adjudicado al Instituto Cuencas Andinas, por un monto de S/. 5,947.20 incluidos todos los impuestos y tributos de ley aplicable.

**Acuerdo No. 11-16.02.2012**

Se acuerda aprobar el concurso para la contratación del evaluador del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Sector Punre de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", adjudicado al Instituto Cuencas Andinas, por un importe de S/. 5,947.20, incluidos todos los impuestos y tributos de ley aplicable. Se encarga a Swisscontact para que elabore el contrato respectivo.

- k) Fideicomiso

El Secretario del Consejo Directivo manifiesta la necesidad de revisar nuevamente la propuesta presentada por el Banco Interbank, para ello sugiere invitar a los representantes de dicho banco para que realicen una presentación ante los miembros del Consejo Directivo y puedan absolver las consultas necesarias a fin de proceder a la firma del contrato.

**Acuerdo No. 12-16.02.2012**

El Consejo Directivo acuerda invitar a los representantes del Banco Interbank para que realicen una presentación en Cajamarca de la propuesta para el Fideicomiso de Administración e Inversión, el día viernes 2 de marzo de 2012.

A solicitud de los presentes, siendo las 8:45 horas se suspende la reunión hasta las 19:00 horas, en que se tratará como punto de agenda la Contratación del Gerente General y Especialistas de Infraestructura y Especialista de Desarrollo Económico Productivo, para el Fondo Social Michiquillay, según acta que presentará el Comité de Evaluación.



En la ciudad de Cajamarca, siendo las 19:40 horas del día 16 de Febrero de 2012, se reunieron en el La Mar No. 435 del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahumán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Luis Berrocal, representante alterno de AAMSA
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

- a) Contratación del Gerente General y Especialistas de Infraestructura y Especialista de Desarrollo Económico Productivo, para el Fondo Social Michiquillay.

En atención al acuerdo No. 16-08.02.2012, mediante el cual se nombra al Comité de Evaluación para entrevistar a la terna de postulantes enviada por la empresa Pigmalion Consultores S.A., quien luego de realizar un proceso de selección externo a solicitud del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay; el Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido el Acta de dicho Comité, indicando la selección realizada de la siguiente manera:

- Para el puesto de Gerente General del Fondo Social Michiquillay, se seleccionó al Sr. Edgar Cesar Casas Casas.
- Para el puesto de Especialista de Infraestructura, se seleccionó al Sr. Luis Fernando Romero Chuquilín.
- Para el puesto de Especialista de Desarrollo Económico Productivo, se seleccionó al Sr Esmilton Plasencia Obando.

En este sentido, el Consejo Directivo acuerda:

**Acuerdo No. 13-16.02.2012**

El Consejo Directivo acuerda contratar al Sr. Edgar Cesar Casas Casas, para el puesto de Gerente General del Fondo Social Michiquillay, por un plazo de un (01) año, con un periodo de prueba de seis meses. Para tal efecto se encarga a Swisscontact para que elabore el contrato según las características establecidas para dicho puesto.

**Acuerdo No. 14-16.02.2012**

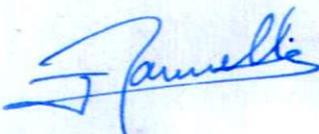
El Consejo Directivo acuerda contratar al Sr. Luis Fernando Romero Chuquilín, para el puesto de Especialista de Infraestructura del Fondo Social Michiquillay, por un plazo de un (01) año, con un periodo de prueba de seis meses. Para tal efecto se encarga a Swisscontact para que elabore el contrato según las características establecidas para dicho puesto.



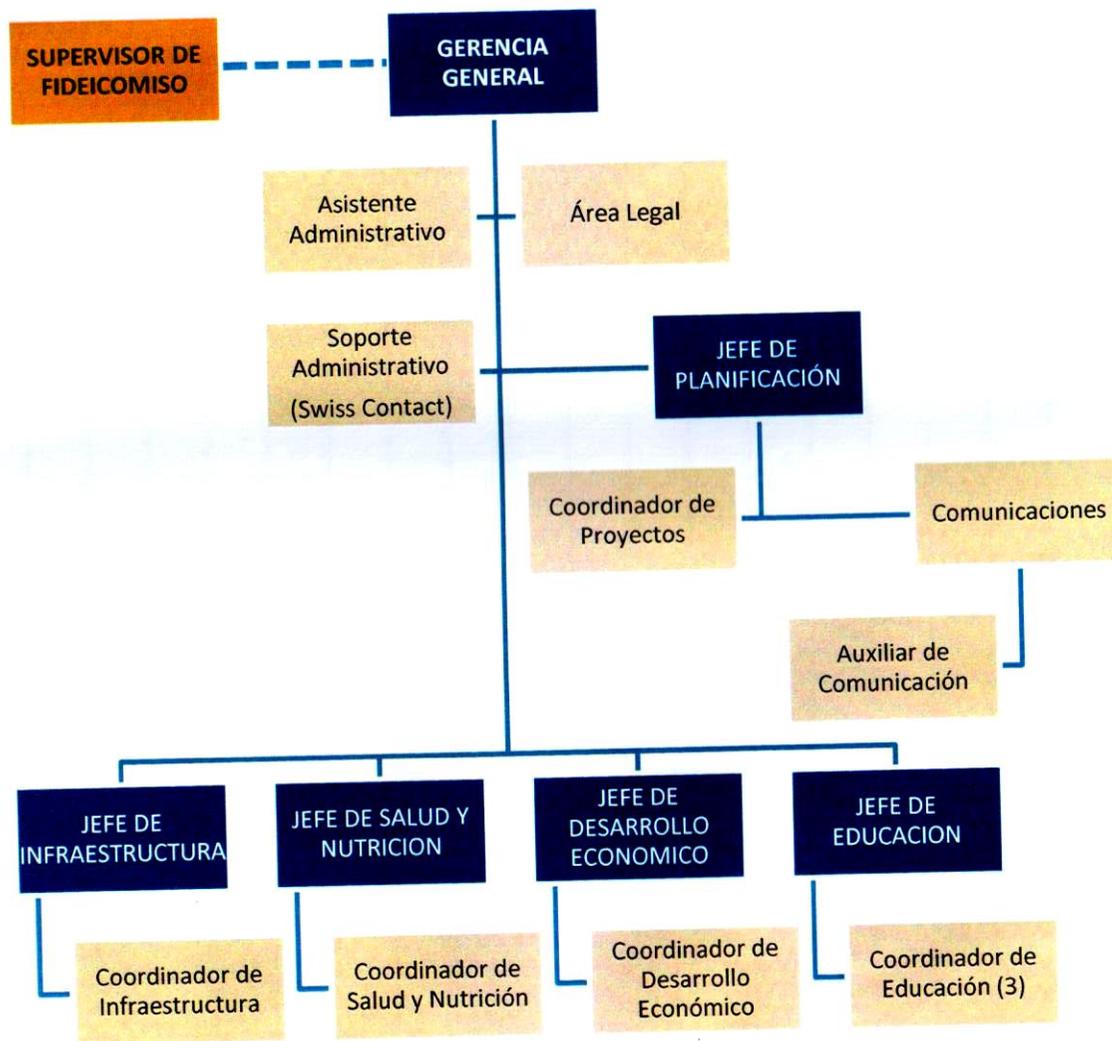
**Acuerdo No. 15-16.02.2012**

El Consejo Directivo acuerda contratar al Sr. Esmilton Plasencia Obando, para el puesto de Especialista de Desarrollo Económico Productivo del Fondo Social Michiquillay, por un plazo de un (01) año, con un periodo de prueba de seis meses. Para tal efecto se encarga a Swisscontact para que elabore el contrato según las características establecidas para dicho puesto.

Siendo las 20:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

# ORGANIGRAMA FONDO SOCIAL MICHICUILLAY



AMU.

*Eduardo*

*S. J.*

Cajamarca

# SOPORTE ADMINISTRATIVO DE SWISSCONTACT

